Naciones Unidas A/54/6 (Sect. 30)

Asamblea General

Distr. general
15 de abril de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001*

Título X
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 30
Gastos especiales

Índice

Página

Sinopsis 2

A. Aportaciones al seguro médico después de la separación del servicio 4

B. Pagos a título compensatorio 5

C. Seguros generales 6

D. Cargos bancarios 7

E. Medidas de seguridad interorganizacionales 8

1. Participación de las Naciones Unidas 9

2. Necesidades totales por concepto de medidas de seguridad interorganizacionales (presupuesto completo) 10

F. Pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales 13

* El presente documento contiene la sección 30 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/54/6/Rev.1).

99-10808 (S) 050599 050599

Sección 30
Gastos especiales

Sinopsis

30.1 Los recursos previstos en la sección 30, Gastos especiales, tienen por objeto sufragar necesidades concretas en materia de: a) seguro médico después de la separación del servicio; b) pagos a título compensatorio; c) seguros generales; d) cargos bancarios; e) medidas de seguridad interorganizacionales y f) pago de pensiones de jubilación a ex Secretarios Generales.

Cuadro 30.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	*Gastos en 1996–1997*	*Consigna–ciones para 1998–1999*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimaciones para 2000–2001*
			Cuantía	*Porcentaje*			
A. Seguro médico después de la separación del servicio	37 102,3	46 816,9	(2 539,3)	(5,4)	44 277,6	3 995,6	48 273,2
B. Pagos a título compensatorio	1 617,3	1 851,0	–	–	1 851,0	84,6	1 935,6
C. Seguros generales	1 047,2	1 246,5	–	–	1 246,5	60,5	1 307,0
D. Cargos bancarios	183,3	1 131,1	(446,2)	(39,4)	684,9	33,3	718,2
E. Medidas de seguridad interorganizacionales	520,6	987,7	(79,0)	(7,9)	908,7	45,7	954,4
F. Pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales	568,1	651,1	–	–	651,1	48,9	700,0
Total	**41 038,8**	**52 684,3**	**(3 064,5)**	**(5,8)**	**49 619,8**	**4 268,6**	**53,888,4**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Gastos en 1996–1997	*Estimaciones para 1998–1999*	*Fuente de fondos*	*Estimaciones para 2000–2001*
		a) Servicios en apoyo de:	
–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
		ii) Actividades extrapresupuestarias	
–	3 404,0	Apoyo a actividades sustantivas y estructuras administrativas extrapresupuestarias	4 666,3
148,4	109,7	Apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz	282,2

	Gastos en 1996–1997	*Estimaciones para 1998–1999*	*Fuente de fondos*	*Estimaciones para 2000–2001*
	–	–	b) Actividades sustantivas:	
	–	363,0	Fondo Fiduciario para la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas	571,4
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	**148,4**	**3 876,7**		**5 519,9**
Total 1) y 2)	**41 187,2**	**56 561,0**		**59 408,3**

Cuadro 30.2

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	*Gastos en 1996–1997*	*Consigna–ciones para 1998–1999*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimaciones para 2000–2001*
			Cuantía	*Porcentaje*			
Otros gastos de personal	38 719,6	48 667,9	(2 539,3)	(5,2)	46 128,6	4 080,2	50 208,8
Remuneración de no funcionarios	568,1	651,1	–	–	651,1	48,9	700,0
Gastos generales de funcionamiento	1 230,5	2 377,6	(446,2)	(18,7)	1 931,4	93,8	2 025,2
Subvenciones y contribuciones	520,6	987,7	(79,0)	(7,9)	908,7	45,7	954,4
Total	**41 038,8**	**52 684,3**	**(3 064,5)**	**(5,8)**	**49 619,8**	**4 268,6**	**53 888,4**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Gastos en 1996–1997	*Estimaciones para 1998–1999*	*Objeto de los gastos*	*Estimaciones para 2000–2001*
148,4	109,7	Puestos[a]	261,2
–	3 404,0	Otros gastos de personal	4 666,3
–	292,7	Consultores y expertos	489,6
–	41,1	Viajes	54,8
	8,5	Gastos generales de funcionamiento	38,0
–	20,7	Equipo	10,0
148,4	**3 876,7**	**Total**	**5 519,9**
41 187,2	**56 561,0**	**Total 1) y 2)**	**59 408,3**

[a] Un puesto de categoría P-4 financiado con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en la Oficina de financiación conjunta del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas. Los puestos necesarios para esa Oficina se indican en el cuadro 30.9.

A. Aportaciones al seguro médico después de la separación del servicio

Cuadro 30.3

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	*Gastos en 1996–1997*	*Consigna–ciones para 1998–1999*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimaciones para 2000–2001*
			Cuantía	*Porcentaje*			
Otros gastos de personal	37 102,3	46 816,9	(2 539,3)	(5,4)	44 277,6	3 995,6	48 273,2
Total	**37 102,3**	**46 816,9**	**(2 539,3)**	**(5,4)**	**44 277,6**	**3 995,6**	**48 273,2**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Gastos en 1996–1997	*Estimaciones para 1998–1999*	*Fuente de fondos*	*Estimaciones para 2000–2001*
		a) Servicios en apoyo de:	
		i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
–	–		–
–		ii) Actividades extrapresupuestarias	
		Apoyo a las actividades sustantivas y las estructuras administrativas extrapresupuestarias	
	3 404,0		4 666,3
–	–	b) Actividades sustantivas	–
–	–	c) Proyectos operacionales	–
–	**3 404,0**	**Total**	**4 666,3**
37 102,3	**50 220,9**	**Total 1) y 2)**	**52 939,5**

30.2 El seguro médico después de la separación del servicio (que cubre los gastos de hospitalización, gastos médicos y odontológicos) ampara a los funcionarios jubilados y a los familiares a su cargo, de conformidad con una decisión adoptada por la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones. En virtud de la misma decisión, el seguro ampara también a los funcionarios cuyos nombramientos han sido rescindidos por motivo de incapacidad. En todos los casos, sólo pueden participar en el plan de seguro médico los funcionarios que reciban prestaciones periódicas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas o a quienes se apliquen las normas que rigen la indemnización por enfermedad, lesión o muerte imputable al servicio. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 38/235 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1983, el coeficiente aplicable de participación en la financiación de los gastos entre las aportaciones de la Organización y de los participantes es de 2 a 1.

30.3 En su resolución 40/258, de 18 de diciembre de 1985, la Asamblea General decidió hacer extensivo el seguro médico después de la separación del servicio a los funcionarios de contratación local que hubieran estado afiliados al plan de ayuda para gastos médicos a que se refiere el apéndice E del Reglamento del Personal.

30.4 Tras la jubilación, los funcionarios pueden participar en el plan de seguro médico subvencionado después de la separación del servicio siempre que hayan estado afiliados a un plan de contribuciones por concepto de seguro médico de las Naciones Unidas durante un mínimo de 10 años, y siempre que en el momento de la separación del servicio estén afiliados a un plan de las Naciones Unidas. También pueden participar los funcionarios que en el momento de la jubilación hayan hecho aportaciones al plan durante un mínimo de 5 años, siempre que efectúen el pago de la totalidad de la prima correspondiente al período necesario para completar el mínimo de 10 años exigido para participar en el plan subvencionado. El análisis de la composición de los afiliados indica que para el bienio 2000–2001 alrededor del 89,2% de los participantes estará ocupando puestos con cargo al presupuesto ordinario en el momento de la jubilación y el 10,8% restante de los participantes, puestos extrapresupuestarios.

30.5 El plan de seguro médico después de la separación del servicio, ha ido creciendo notablemente desde sus comienzos, en cuanto al número de participantes y a los gastos. Sin embargo, la experiencia de 1997 y 1998 indica un ritmo de crecimiento ligeramente inferior al normal tanto en el número de afiliados como en los gastos. Como resultado de la reciente experiencia presupuestaria favorable de ese período, el crecimiento del total de gastos del programa ha sido menor durante el actual bienio. Sin embargo, no se prevé que esa

situación se mantenga ya que los factores de base demográficos y de costos a largo plazo no se han modificado. Se prevé que en 1999 el aumento en el número de afiliados regresarán a su nivel medio anterior y continuará aumentando al incrementarse el número de funcionarios que llegan a la edad de la jubilación. El costo de las primas también irá aumentando al irse estabilizando los beneficios logrados con la aplicación de las medidas excepcionales de limitación de los gastos en el bienio 1996–1997 y aumentar nuevamente el costo de los servicios médicos. Se prevé que el subsidio medio por jubilado aumentará en consecuencia. No obstante, el crecimiento reducido durante el bienio 1998–1999 tuvo un efecto retardado en el nivel de recursos estimados para el bienio 2000–2001, lo que se refleja en la disminución propuesta de 2.539.300 dólares.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Otros gastos de personal

30.6 Las necesidades estimadas de 44.277.600 dólares, que representan una disminución de 2.539.300 dólares, corresponden a un incremento anual previsto en la participación en el plan de seguro médico y en las primas del seguro durante el bienio 2000–2001. La estimación refleja también el efecto atenuante de la reducción de los costos debido a un ritmo menor de crecimiento en el número de participantes y de las primas de subsidios en los dos últimos años como resultado de las tendencias imperantes durante ese período.

B. Pagos a título compensatorio

Cuadro 30.4

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	*Gastos en 1996–1997*	*Consigna– ciones para 1998–1999*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimaciones para 2000–2001*
			Cuantía	*Porcentaje*			
Otros gastos de personal	1 617,3	1 851,0	–	–	1 851,0	84,6	1 935,6
Total	**1 617,3**	**1 851,0**	**–**	**–**	**1 851,0**	**84,6**	**1 935,6**

30.7 El crédito previsto para pagos a título compensatorio se destina a las indemnizaciones pagaderas a los miembros de comisiones, comités u otros órganos similares de las Naciones Unidas en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al servicio a las Naciones Unidas. Las obligaciones de las Naciones Unidas en la materia y las normas que rigen el pago de indemnizaciones se detallan en el boletín del Secretario General publicado con la signatura ST/SGB/103/Rev.1.

30.8 También se pagan indemnizaciones a los funcionarios o a los familiares a su cargo en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al desempeño de funciones oficiales por dichos funcionarios en nombre de las Naciones Unidas. Las indemnizaciones se rigen por las normas pertinentes incluidas en el apéndice D del Reglamento del Personal (ST/SGB/Staff Rules/Appendix D/Rev.1/Amend.1).

30.9 Los gastos correspondientes a esas dos cuentas pueden deberse al pago de pensiones por fallecimiento, prestaciones mensuales por incapacidad resultante de lesión o enfermedad, indemnizaciones globales por incapacidad permanente, gastos médicos y hospitalarios y otros gastos directamente relacionados con ellos.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

30.10 Las necesidades de recursos para pagos a título compensatorio se estiman en 1.851.000 dólares, que se mantienen al nivel anterior. La estimación se basa en los datos correspondientes a los años 1996 a 1998.

C. Seguros generales

Cuadro 30.5

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	*Gastos en 1996–1997*	*Consigna– ciones para 1998–1999*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimaciones para 2000–2001*
			Cuantía	*Porcentaje*			
Gastos generales de funcionamiento	1 047,2	1 246,5	–	–	1 246,5	60,5	1 307,0
Total	**1 047,2**	**1 246,5**	**–**	**–**	**1 246,5**	**60,5**	**1 307,0**

30.11 Los recursos necesarios previstos para seguros generales corresponden principalmente a los seguros para edificios y otros bienes de la Sede de las Naciones Unidas, incluidos automóviles y obras de arte, así como a seguros de aeronaves que no son de propiedad de las Naciones Unidas pero que se utilizan para los viajes del Secretario General y seguros para otros viajes aéreos. Además, de conformidad con la resolución 41/210 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1986, las Naciones Unidas han establecido un plan de autoseguro para riesgos generales con respecto a actos ocurridos dentro del edificio de la Sede en los Estados Unidos de América.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos generales de funcionamiento

30.12 Se calcula que en el bienio 2000–2001 el monto de las primas de seguro de bienes y de responsabilidad civil se mantendrá relativamente estable, conforme el pronóstico actual de las tendencias. Por consiguiente, los créditos que se solicitan para esta partida se mantienen al nivel anterior. Las necesidades estimadas de 1.246.500 dólares para seguros generales incluyen una consignación de 777.500 dólares para seguros comerciales y una de 469.000 dólares para los seguros de responsabilidad general que se indican a continuación:

		Dólares EE.UU.
a)	Costo de cartas de crédito irrevocables (en reemplazo del costo de la adquisición de certificados de seguros)	13 800
b)	Costo de tramitación de reclamaciones sobre responsabilidad y gastos jurídicos y asesoramiento jurídico conexos	55 200
c)	Dos cuotas anuales de 200.000 dólares cada una para el fondo de reserva del programa de autoseguro, de conformidad con la resolución 41/210 de la Asamblea General	400 000
	Total	**469 000**

D. Cargos bancarios

Cuadro 30.6

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	*Gastos en 1996–1997*	*Consigna– ciones para 1998–1999*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimaciones para 2000–2001*
			Cuantía	*Porcentaje*			
Gastos generales de funcionamiento	183,3	1 131,1	(446,2)	(39,4)	684,9	33,3	718,2
Total	**183,3**	**1 131,1**	**(446,2)**	**(39,4)**	**684,9**	**33,3**	**718,2**

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos generales de funcionamiento

30.13 Las necesidades estimadas de 684.900 dólares corresponden al costo de los trámites y otros derechos que cobran los bancos por los servicios prestados, sobre la base del volumen actual de transacciones bancarias. Esos costos se compensan con creces con los intereses devengados por los saldos bancarios, que se incluirán en la sección 2 de ingresos del presupuesto. Los saldos bancarios de las Naciones Unidas en dólares de los Estados Unidos devengan un tipo de interés de mercado y los cargos bancarios se fijan mediante un sistema de licitación. Durante el bienio 2000–2001 se evitará el aumento en el pago de derechos como resultado de la aplicación del nuevo sistema electrónico de pagos que automatizará muchas de las funciones que actualmente realizan los bancos para el procesamiento de los pagos. La disminución de 446.200 dólares representa la tendencia efectiva registrada en los cargos bancarios desde la introducción de los nuevos arreglos, comunicados inicialmente en el contexto del proyecto del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999.

E. Medidas de seguridad interorganizacionales

1. Participación de las Naciones Unidas

Cuadro 30.7

Estimación de las medidas de seguridad interorganizacionales

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	*Gastos en 1996–1997*	*Consigna–ciones para 1998–1999*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimaciones para 2000–2001*
			Cuantía	*Porcentaje*			
Subvenciones y contribuciones	520,6	987,7	(79,0)	(7,9)	908,7	45,7	954,4
Total	**520,6**	**987,7**	**(79,9)**	**(7,9)**	**908,7**	**45,7**	**954,4**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Gastos en 1996–1997	*Estimaciones para 1998–1999*	*Fuente de fondos*	*Estimaciones para 2000–2001*
		a) Servicios en apoyo de:	
–		i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
148,4	109,7	ii) Actividades extrapresupuestarias	282,2
		b) Actividades sustantivas:	
		Fondo Fiduciario para la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas	
–	363,0		571,4
–	–	c) Proyectos operacionales	–
148,4	**472,7**		**853,6**
669,0	**1 460,4**		**1 808,0**

30.14 A partir del presupuesto por programas para el bienio 1996–1997, se sufraga con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas la parte que corresponde a éstas en los gastos de a) seguro de vida por lugares de destino peligrosos y b) el personal de la Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas. Seguiría aplicándose la resolución relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para los gastos de seguridad que no pudieran preverse en este momento, tales como operaciones de evacuación, suministro de equipo móvil para fines de seguridad, el personal de seguridad a corto plazo en situaciones de emergencia y las misiones de seguridad sobre el terreno que el Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas considerase necesarias. Todos los gastos incluidos en el presupuesto por programas, así como los que se efectúan con arreglo a la resolución relativa a gastos imprevistos y extraordinarios, son prorrateados entre las organizaciones de conformidad con una fórmula convenida en el Comité Administrativo de Coordinación.

30.15 El Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas actúa en nombre del Secretario General para velar por que las Naciones Unidas reaccionen en forma coherente a cualquier situación de emergencia y se encarga de todos los aspectos de política y de procedimiento de las cuestiones de seguridad, incluidas las decisiones sobre todos los aspectos de las evacuaciones. El Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas formula recomendaciones detalladas a los efectos de la seguridad y la protección de los funcionarios de todo el sistema de las Naciones Unidas y de sus familiares reconocidos, se pone en contacto con representantes de los organismos, los departamentos políticos y otras oficinas pertinentes de la Organización para discutir problemas de seguridad actuales o posibles y coordina, planifica y aplica programas

de seguridad y protección interinstitucionales, además de servir de coordinador de la cooperación interinstitucional.

30.16 La Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas está integrada actualmente por dos funcionarios del cuadro orgánico (1 D–1 y 1 P–3) y dos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) que, de conformidad con una decisión del Comité Administrativo de Coordinación, se financian sobre una base interinstitucional. Además, un puesto de categoría P–4 se financia con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y cinco puestos se financian con cargo a préstamos no reembolsables, uno del PNUD (1 P–5 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), uno del PMA (1 P–4 y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y un préstamo conjunto del UNICEF, el ACNUR y el PMA (1 P–4).

30.17 Los principales objetivos de la Oficina son garantizar que el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pueda llevar a cabo sus funciones en una atmósfera de seguridad y protección y adoptar las medidas que sean necesarias para trasladarlos cuando ya no puedan desempeñar sus actividades en condiciones de seguridad.

Productos

a) *Servicios para reuniones*. Documentación para reuniones: informe anual del Secretario General sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines;

b) *Otras actividades sustantivas*. Material técnico: los manuales United Nations Field Security Handbook y United Nations Security Operations Manual;

c) *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) Coordinar con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas todos los aspectos de la cooperación interinstitucional en materia de seguridad, incluidas la planificación y ejecución de programas interinstitucionales de seguridad y protección, así como la organización y gestión de la evacuación del personal de las Naciones Unidas en caso necesario;

ii) Mantener el enlace con las misiones permanentes de los Estados Miembros que sea necesario;

iii) Informes anuales al Comité Administrativo de Coordinación por conducto del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones de Personal y Cuestiones Administrativas Generales);

iv) Preparar un programa entre organizaciones para enfrentar la situaciones de estrés provocadas por incidentes críticos, incluida la formulación de programas y estrategias de capacitación para las organizaciones que les permitan responder a las situaciones de emergencia en que el personal resulte afectado por actos de violencia;

v) Organizar y celebrar seminarios y reuniones interinstitucionales, según proceda, incluida la preparación de toda la documentación que se necesite al efecto;

vi) Informes mensuales de asesoramiento en materia de seguridad y viajes con la actualización diaria pertinente;

vii) Coordinar todas las cuestiones y medidas necesarias en caso de arresto o detención de funcionarios o de familiares a su cargo;

viii) Coordinar todas las cuestiones y medidas necesarias en caso de toma de rehenes o secuestro de funcionarios o de familiares a su cargo;

d) *Servicios administrativos y de apoyo (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) Vigilar el grado de riesgo de seguridad existente en todas las oficinas exteriores;

ii) Evaluar el nivel de planificación y el estado de preparación en materia de seguridad, incluida la viabilidad de un plan de seguridad concreto y detallado en cada lugar de destino que abarque a los funcionarios de contratación internacional y local;

iii) Dar información a los funcionarios antes de ser asignados a un lugar de destino;

iv) Reunir, interpretar y difundir información sobre posibles amenazas a la seguridad del personal;

v) Organizar, dirigir y coordinar según proceda, la evacuación del personal de las Naciones Unidas y de los familiares a su cargo;

vi) Supervisar al cuadro de oficiales de seguridad de las oficinas exteriores, cuyos miembros son contratados por el PNUD sobre una base interinstitucional, e impartirles instrucción;

vii) Realizar misiones de evaluación para examinar aspectos concretos de la seguridad sobre el terreno;

viii) Preparar, organizar y presentar programas de capacitación en materia de seguridad y organizar seminarios de capacitación, en cooperación con el servicio de capacitación de las Naciones Unidas y los servicios de otras organizaciones;

ix) Realizar investigaciones, según proceda, acerca del fallecimiento de funcionarios en el terreno en circunstancias sospechosas;

x) Administrar la póliza de seguro contra actos maliciosos, que ampara a unos 20.000 funcionarios.

30.18 Con arreglo a la fórmula convenida por el Comité Administrativo de Coordinación, se estima que la parte que deben sufragar las Naciones Unidas de los gastos por concepto de medidas de seguridad interorganizacionales asciende a 908.700 dólares, sobre la base de un porcentaje estimado del 16,2% del costo de la Oficina y el 20% del costo del plan de seguro. Las necesidades totales se indican en el cuadro 30.8

2. Necesidades totales por concepto de medidas de seguridad interorganizacionales (presupuesto completo)

Cuadro 30.8

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	*Gastos en 1996–1997*	*Consigna–ciones para 1998–1999*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimaciones para 2000–2001*
			Cuantía	*Porcentaje*			
Puestos	725,0	698,9	39,5	5,6	738,4	46,5	784,9
Otros gastos de personal	2 354,5	3 758,5	(36,9)	(0,9)	3 721,6	180,8	3 902,4
Viajes	48,4	213,9	(4,8)	(2,2)	209,1	10,1	219,2
Gastos generales de funcionamiento	405,4[a]	250,0	(190,2)	(76,0)	59,8	3,0	62,8
Suministros y materiales	–	6,8	(1,4)	(20,5)	5,4	0,2	5,6
Mobiliario y equipo	–	10,2	(8,7)	(85,2)	1,5	0,1	1,6
Total	**3 533,3**	**4 938,3**	**(202,5)**	**(4,1)**	**4 735,8**	**240,7**	**4 976,5**

[a] Incluidos suministros y equipo.

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1996–1997	*Estimaciones para 1998–1999*	*Fuente de fondos*	*Estimaciones para 2000–2001*
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
			ii) Actividades extrapresupuestarias	
	148,4	109,7	Apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz	282,2
			b) Actividades sustantivas:	
	–	363,0	Fondo Fiduciario para la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas	571,4
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	**148,4**	**472,7**		**853,6**
Total 1) y 2)	**3 681,7**	**5 411,0**		**5 830,1**

Cuadro 30.9

Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas

	Puestos de plantilla		*Puestos temporarios*					
	Presupuesto ordinario		*Presupuesto ordinario*		*Recursos extrapresupuestarios*		*Total*	
	1998–1999	*2000–2001*	*1998–1999*	*2000–2001*	*1998–1999*	*2000–2001*	*1998–1999*	*2000–2001*
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D–1	1	1	–	–	–	–	1	1
P–5	–	–	–	–	1	1	1	1
P–4/3	1	1	–	–	3	3	4	4
P–2/1	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	**2**	**2**	**–**	**–**	**4[a]**	**4[a]**	**6**	**6**
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	2	2	–	–	2	2	4	4
Total	**2**	**2**	**–**	**–**	**2**	**2**	**4**	**4**
Total general	**4**	**4**	**–**	**–**	**6**	**6**	**10**	**10**

[a] Incluye un puesto P-4 financiado con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y cinco puestos que se financian con préstamos no reembolsables, uno del PNUD (1 puesto P-5 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), un préstamo del PMA (1 puesto P–4 y 1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y un préstamo conjunto del UNICEF, el ACNUR y el PMA (1 puesto P–4).

Necesidades de recursos (a valores corrientes)

Puestos

30.19 Las necesidades de 738.400 dólares corresponden al costo de un puesto de categoría D–1, uno de categoría P–4 y dos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) financiados sobre una base interinstitucional. El aumento de 39.500 dólares se relaciona con la reclasificación propuesta de un puesto de la categoría P–3 a la categoría P–4, por recomendación del Comité Administrativo de Coordinación, teniendo en cuenta el aumento en las responsabilidades vinculadas al puesto, en particular en relación con la evaluación de las situaciones de seguridad en los lugares de destino fuera de la Sede.

Otros gastos de personal

30.20 El crédito de 3.721.600 dólares, que refleja una disminución de 36.900 dólares, se relaciona con el costo del plan de seguro de vida en los lugares de destino peligrosos. Desde el 1º de enero de 1990 se estableció un plan de seguro de vida interorganizacional a nivel de todo el sistema para los funcionarios que deben desempeñar tareas en zonas que, a juicio del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas, pueden entrañar ciertos riesgos.

30.21 El seguro únicamente brinda protección contra actos maliciosos, es decir, muerte o incapacidad causada directamente por conflictos bélicos, invasiones, actos de enemigos extranjeros, hostilidades, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, gobierno militar o usurpación de poder, conflictos o desórdenes civiles, sabotaje, explosión de armas de guerra, actividades terroristas, asesinato, asalto por parte de enemigos extranjeros o la tentativa de cometer esos actos.

30.22 La póliza comprende las siguientes categorías de funcionarios: personal de contratación internacional asignado a un lugar de destino, personal de contratación internacional, expertos y consultores en misión o viajes oficiales o que perciben dietas; otros visitantes oficiales de las Naciones Unidas en los países designados; funcionarios del cuadro de servicios generales de contratación internacional; personal del cuadro de Servicio Móvil y funcionarios de contratación local (el seguro comprende únicamente acontecimientos relacionados con el servicio, incluidos los viajes al lugar de trabajo y desde éste).

Viajes

30.23 Se propone un crédito de 209.100 dólares, que representa una disminución de 4.800 dólares, para sufragar el costo de la asistencia a dos reuniones especiales entre organismos y la realización de 24 misiones de seguridad encomendadas por el Comité Administrativo de Coordinación.

Gastos generales de funcionamiento

30.24 Los créditos estimados en 59.800 dólares, que representan una disminución de 190.200 dólares, permitirían sufragar los gastos de comunicaciones, incluidas las llamadas telefónicas de larga distancia, las transmisiones por facsímile y telegrama, así como la conservación del equipo de automatización de oficinas. La disminución de 190.200 dólares se relaciona fundamentalmente con el arriendo excepcional en el bienio 1998–1999 de una aeronave con fines de evacuación.

Suministros y materiales

30.25 La suma estimada de 5.400 dólares, que representa una disminución de 1.400 dólares, permitiría sufragar los suministros para el equipo de automatización de oficinas y otros suministros generales de oficina.

Mobiliario y equipo

30.26 La necesidad estimada de 1.500 dólares se relaciona con la compra de equipo diverso de oficina.

F. Pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales

Cuadro 30.10

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	*Gastos en 1996–1997*	*Consigna–ciones para 1998–1999*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimaciones para 2000–2001*
			Cuantía	*Porcentaje*			
Remuneración de no funcionarios	568,1	651,1	–	–	651,1	48,9	700,0
Total	**568,1**	**651,1**	**–**	**–**	**651,1**	**48,9**	**700,0**

Remuneración de no funcionarios

30.27 El crédito de 651.100 dólares está destinado a sufragar el pago de pensiones de jubilación a los ex Secretarios Generales.

Cuadro 30.11

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión interna y externa y de la Comisión Consultiva

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/52/7 (Chap. II, Part X))	
La Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General presente un informe sobre las consecuencias y repercusiones a largo plazo, a nivel de todo el sistema, del aumento de la responsabilidad de la Organización respecto de las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio, con indicaciones prácticas de la manera en que la Secretaría se propone hacer frente al problema (párr. x. 25)	El Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) está examinando actualmente la cuestión de la responsabilidad respecto del seguro médico después de la separación del servicio. Los resultados de sus deliberaciones se comunicarán a la Asamblea General, según proceda.